


**DECISIÓN 29/2014 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
POR LA QUE SE ADVIERTE AL PRESTADOR LOCAL CANAL COSTA
(CANAL DIGITAL 43, DEM. LEPE) DE LA EMISIÓN DE
COMUNICACIONES COMERCIALES SIN SEÑALIZAR.**

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía, a través de su sistema de seguimiento de medios, ha detectado en el prestador local Canal Costa (Green Publicidad y Medios, S.A.) la emisión de faldones comerciales sin señalar durante el transcurso de un programa dedicado al Carnaval, un hecho que contraviene la obligación de señalización establecida en el artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA, en adelante).

2. La publicidad comercial no señalizada se presenta en todos los casos en forma estática, ocupando aproximadamente ¼ de pantalla y situada en la parte inferior de la misma a modo de faldón. A continuación se ofrecen los datos de las emisiones detectadas:

Hora inicio	Hora fin	Duración
01/03/2014 23:28:39	01/03/2014 23:41:27	00:12:48
01/03/2014 22:47:38	01/03/2014 23:09:59	00:22:21
01/03/2014 22:01:31	01/03/2014 22:25:44	00:24:13
01/03/2014 21:14:42	01/03/2014 21:37:29	00:22:47
01/03/2014 20:32:42	01/03/2014 20:52:07	00:19:25
01/03/2014 19:52:25	01/03/2014 20:08:56	00:16:31
01/03/2014 19:45:11	01/03/2014 19:49:14	00:04:03
01/03/2014 17:50:30	01/03/2014 18:13:17	00:22:47
01/03/2014 17:02:49	01/03/2014 17:40:38	00:37:49
01/03/2014 11:44:34	01/03/2014 12:12:25	00:27:51
01/03/2014 10:50:28	01/03/2014 11:34:38	00:44:10
01/03/2014 5:46:21	01/03/2014 6:15:57	00:29:36

Código Seguro De Verificación:	EoKCUEwz9iKzhepY7P4Wzw==	Fecha	27/03/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/EoKCUEwz9iKzhepY7P4Wzw==	Página	1/3		

Hora inicio	Hora fin	Duración
01/03/2014 5:09:46	01/03/2014 5:42:20	00:32:34
01/03/2014 0:39:35	01/03/2014 1:04:48	00:25:13
01/03/2014	01/03/2014 0:30:50	00:30:50

3. El artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, titulado *El derecho a emitir mensajes publicitarios*, establece en su apartado tercero que *en la emisión de publirreportajes, telepromociones y, en general, de aquellas formas de publicidad distintas de los anuncios televisivos que, por las características de su emisión, podrían confundir al espectador sobre su carácter publicitario, deberá superponerse, permanentemente y de forma claramente legible, una transparencia con la indicación "publicidad"*.

Los hechos anteriormente descritos podrían conllevar la incoación de un expediente sancionador, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 14 de la LGCA.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 18 de marzo de 2014, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.15 y 4.21 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 26 de marzo de 2014, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes

DECISIONES


PRIMERA.- Advertir a la entidad Green Publicidad y Medios, S.A. (Canal Costa) de que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Audiovisual, está obligada a señalar todos los mensajes publicitarios que difunda durante el transcurso de sus retransmisiones mediante la superposición permanente y legible de una transparencia con la indicación "publicidad", que debe permanecer todo el tiempo que dure el mensaje publicitario.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión a Green Publicidad y Medios, S.A. (Canal Costa).

En Sevilla, a 26 de marzo de 2014

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA

Fdo: Emelina Fernández Soria

Código Seguro De Verificación:	EoKCUEwz9iKzhepY7P4Wzw==	Fecha	27/03/2014		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/EoKCUEwz9iKzhepY7P4Wzw==	Página	2/3		

Código Seguro De Verificación:	EoKCUEwz9iKzhepY7P4Wzw==	Fecha	27/03/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/EoKCUEwz9iKzhepY7P4Wzw==	Página	3/3

